TRD: 1600.18.10

En cumplimiento de lo exigido en la normatividad contractual vigente, el municipio de Yumbo - la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de Selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGRD-002-2026 bajo la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía la siguiente información.

1. **Nombre y datos de contacto de la entidad**

El municipio – la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 5 #7 -24 Primer y segundo piso y a través de los siguientes canales de comunicación.

SECOP II: A través de la Opción Mensajes.

CORREO ELECTRONICO: la Entidad pone a disposición el siguiente correo: gestiondelriesgo@yumbo.gov.co

2. **Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación**

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación N° SAMC-SGRD-001-2026 en el SECOP II.

3. **Objeto del contrato y especificaciones**

Objeto: MEJORAMIENTO DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DEL ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DE XIBXAOLA DEL CORREGIMIENTO DE ARROYOHONDO DEL MUNICIPIO DE YUMBO CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

Especificaciones o cantidades requeridas:

Las Especificaciones técnicas y proceso constructivo se pueden encontrar detalladamente en el Anexo “Especificaciones Técnicas _V02” y son de obligatorio cumplimiento.

El contratista deberá ejecutar la obra conforme a los siguientes componentes:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1. PRELIMINARES Y DEMOLICION ESTRUCTURA EXISTENTE			
1.1	DEMOLICION PAVIMENTO FLEXIBLE (INCLUYE CARGUE)	M2	1,44

1.2	DEMOLICION CUNETA/CONTRAPISO CONC.E=10 CM. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	2,00
1.3	DEMOLICION CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	1,40
1.4	EXCAVACION A MAQUINA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	M3	73,10
1.5	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	97,09
1.6	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 14" A 24"	ML	6,50
1.7	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	40,00
1.8	EXCAVACION A MAQUINA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	M3	11,21
1.9	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00
2. ALCANTARILLADO			
2.1	LOCALIZACIÓN - REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	ML	13,00
2.2.	SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INV SIN T	M3	10,40
2.3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	11,70
2.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC 36" PARA ALCANTARILLADO	ML	13,00
2.5	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	31,20
3. POCETA/CAMARA DE CAPTACION			
3.1	ACERO REFUERZO FLEJADO 60.000 PSI 420Mpa	KG	188,00
3.2.	CABEZAL-CAJAS ALCANTARILLADO 3000 PSI	M3	4,17
3.3.	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2000PSI 14MPA	M2	3,24
3.4	GEOTEXTIL TEJIDO	M2	3,24
3.5	REFUERZO EN ACERO DE 60.000 PSI	KG	211,63
4. CABEZAL Y ALETAS			
4.1	SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INV SIN T	M3	1,75
4.2	CABEZAL-CAJAS ALCANTARILLADO 3000 PSI	M3	3,63
4.3	SOLADO ESPESOR E=0,07M 2000PSI 14MPA	M2	4,38
4.4	ACARREO MATERIALES DESDE O HACIA LA OBRA<= 10 KM.	M3	14,57

4.5	REFUERZO EN ACERO DE 60.000 PSI	KG	434,45
4.6	CABEZAL-CAJAS ALCANTARILLADO 3000 PSI	M3	0,22
5. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO			
5.1	SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INV SIN T	M3	7,20
5.2	BASE COMP.MAT. TRITURAD GRANUL SIN TRAN	M3	4,80
5.3.	IMPRIMACION	M2	12,00
5.4	CARPETA ASFALTICA MDC-19 A MAQUINA. INCLUYE SUMINISTRO MATERIAL CAPA DE RODADURA	M3	1,87
6. OBRAS COMPLEMENTARIAS (CANAL EN CONCRETO, CUNETAS)			
6.1	LOCALIZACIÓN - REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	M	24,00
6.2	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	13,68
6.3	SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INV SIN T	M3	2,66
6.4	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	13,68
6.5	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	0,60
6.6.	REFUERZO EN ACERO DE 60.000 PSI	KG	56,60
6.7	CANAL EN CONCRETO 0,50x0,50 SEGÚN DISEÑO. F´c= 3000psi, INCLUYE FORMALETA, CURADO ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS	M3	5,07
6.8	REJILLA EN HIERRO DÚCTIL PARA TRÁFICO PESADO (rejilla y marco en hierro dúctil ASTM A536 80 x 50 cm, fabricado conforme a la norma EN-124 para tráfico vehicular)	UND	30,00

4. **Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Segmento	Familia	Clase	Producto
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72150000	72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72000000	72150000	72152700	Servicios de instalación y reparación concreto
72000000	72150000	72152900	Servicios de montaje de acero estructural
81000000	81100000	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83000000	83100000	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

5. **Modalidad de selección del contratista**

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, El municipio – la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres aplicará la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el estatuto general de la contratación pública y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución para la ejecución es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

7. **Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas.**

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del comité evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, este comité ordenará la publicación de la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. **Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal**

CIENTO TREINTA Y UNO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($131.817.929).Este valor incluye AU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 20262962 del 01/06/2026
Valor: XXXXX pesos M/CTE. ($131.817.929)
Apropiación presupuestal No.
24.5.16-0(F01.45.4503.1000.20250000000r209?4503022.2.3.2.01.01.001.03.19-OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1882 de 2018 el cual adiciono un parágrafo al artículo 8 de la ley 1150 de 2007, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones)

9. **Acuerdos y tratados internacionales**

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	No	Sí
	Guatemala	Sí	No	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea/Reino Unido e Irlanda		Sí	Sí	No	Sí
Israel		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí

Fuente: Elaboración propia, Actualización umbrales CCE

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales. La entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trate la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

De acuerdo a los anterior la presente convocatoria, podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra dentro/fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política y demás normas concordantes.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, el presente proceso de selección no le dará aplicación.

13. Cronograma del proceso.

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. El interesado deberá verificar el mismo, y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en

cuenta que la hora que lo rige corresponde a la hora legal colombiana. Cualquier modificación a las fechas establecidas será comunicada a los interesados mediante adendas publicadas en la plataforma SECOP II.

14. **Consulta de los Documentos del Proceso**

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° SAMC-SGRD-001-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. **Veedurías ciudadanas**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.
Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.
Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Por lo anterior, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los ocho (8) días de septiembre de 2026.

_____
Ordenador del Gasto: DIANA MARCELA NAVARRO ANGEL
Cargo: Secretaria de despacho
Dependencia: Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: David Fernando Pechené Torres- Abogado Contratista
Revisó: Diana Marcela Navarro Angel- Secretaria De Despacho